



INFORME SECRETARIAL

A su despacho el proceso ordinario laboral, adelantado por ELKIN ANTONIO NAVARO QUIROZ contra FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN informándole lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el dieciséis (16) de abril de 2021. Sírvase proveer.

Barranquilla, Julio 21 del 2021

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO

Secretaria

PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	00813105011-2013-00453 (64.369)
DEMANDANTE	ELKIN ANTONIO NAVARO QUIROZ
DEMANDADO	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO – Barranquilla, julio veintiuno (21) del Dos Mil Veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que nuestro Superior funcional al resolver el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de este Despacho Judicial, dispuso CONFIRMAR la sentencia proferida por este Juzgado de fecha 21 de septiembre de 2018, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto.

Como quiera que se impuso condena en costas a cargo de la parte demandada FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN en primera instancia, se fijarán las agencias en derecho en porcentaje equivalente a 2 smlmv del 2018.

Así mismo, se dispondrá incluirlas en la liquidación de costas que en la oportunidad procesal debida se haga por la secretaria del Despacho conforme lo dispone el art. 366 – 6 del CGP.

En mérito de lo expuesto, se dicta el siguiente:

AUTO.

1. **OBEDEZCASE y CUMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de este Distrito Judicial en sentencia de fecha 16 de abril de 2021, mediante el cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 21 de septiembre del 2018, proferida por este Juzgado.
2. FIJAR las agencias en derecho de primera instancia en porcentaje equivalente a 2 smlmv del 2018.
3. Liquidense las costas por secretaria del Despacho en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
4. Ejecutoriado este auto, pásese al Despacho y PROSIGASE el referido proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
00813105011-2013-00453 (64.369)

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral Del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71e7231c9cd52e303927922e9f7dfe30af8c9e1d6f422e7b939c79cebaea3970

Documento generado en 21/07/2021 04:11:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>